



**RESOLUCIÓN No. 1839
06 de Noviembre de 2020**

**“Por la cual se nombran los miembros de la Comisión Técnica
Nacional de Apnea”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere su Estatuto y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución No. 1150 de julio 18 de 2019, **“por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte”** y conforme lo dispone el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995, se designan los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático.

Que de acuerdo con el artículo 8º literal f) de los Estatutos de la Federación, es deber designar una Comisión Técnica, por cada modalidad, cuya conformación y funciones serán reglamentadas por el Órgano de Administración de la Federación, y fungirán como entes asesores y dependientes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Los integrantes designados a conformar la Comisión Técnica Nacional de Apnea, deberán cumplir con los requisitos emanados en la Resolución 1150 de 18 de julio de 2019 del Ministerio del Deporte antes Coldeportes.

Artículo Segundo: Nombrar a tres miembros de la Comisión Técnica Nacional de Apnea:

RESOLUCIÓN No. 1839
06 de Noviembre de 2020

No.	Documento	Nombres	Liga
1	15.514.528	Robert Fabián Corrales Gómez	Valle
2	94.405.661	Diego León Rodríguez Mora	Valle
3	14.982.946	Walter Roldan Reyes	Valle

Artículo Tercero: La presente resolución deroga cualquier otra expedida anteriormente y que sea contraria.

La presente resolución se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



WILLIAM PEÑA

Presidente



WALTER ROLDAN REYES

Secretario